



DECRETO N° **682**
 TEMUCO, **29 MAY 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.05.2024; presentada por CHILKATUN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : CHILKATUN SPA
 Rut : 76.666.944-1
 Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
 Rol : 2-26051
 Actividad Económica : COMPRA VENTA DE LIBROS Y ARTICULOS DE OFICINA
 Código Actividad : 476.103
 Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N°595, LOCAL N°2, TEMUCO
 Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA CORTES MILTON JAVIER
 Rut : [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Rol Avalúo : 00128-0023
 Fecha de Solicitud : 24.05.2024
 N° Solicitud : 73
 Email : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
 MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)